

DEJA SIN EFECTO DECRETO DE MULTA
N°480 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE
2021, QUE APLICA MULTA A
PROVEEDOR SERVICIOS
AUDIOVISUALES ALFONSO VIVEROS
EIRL.

DECRETO: N° 698
TEMUCO, 02 NOV 2021
VISTOS:

1. Lo señalado en el D.F.L. N° 1- 3063 de 1980, que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N°480 de fecha 21 de septiembre de 2021, que aplica multa a proveedor Servicios Audiovisuales Alfonso Viveros EIRL.
3. La carta de apelación del proveedor Servicios Audiovisuales Alfonso Viveros EIRL.
4. El Ord. 50 de fecha 12 octubre 2021, de la Asesora Jurídica del Departamento de Educación.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ordinario N°50 de fecha 12 de octubre de 2021, de la Asesora Jurídica del Departamento de Educación señalado en el visto N°4, indica que, analizados los antecedentes, se puede constatar que proveedor acredita que la entrega de los productos se realizó el día 5 de agosto, es decir 6 días corridos antes del plazo establecido (11 de agosto).

DECRETO:

1. Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 480 de fecha 21 de septiembre de 2021, que aplica multa al proveedor Servicios Audiovisuales Alfonso Viveros EIRL. Por la suma de 84.574.- (Ochenta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro pesos).
2. Acógrese apelación presentada por el proveedor Servicios Audiovisuales Alfonso Viveros EIRL. Rut:76.484.567-6, ya que, se pudo constatar mediante evidencia que el proveedor no incurrió en atraso.
3. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección San Martín N°553, P.2- Concepción, Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
JBE/AVV/mno

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes Municipal
- Of. Partes Educación
- Archivo Adm. Y Finanzas Daem
- **Secretario Municipal (Notificar)**
- IDOC: 2348715



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

